INFORME DE EVALUACIÓN

Ciudad y fecha	Florencia, 21 de diciembre de 2023
Lugar	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Hora	08:00 A.M.
Asunto	INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DESINTEGRACIÓN, CHATARRIZACION Y/O DESNATURALIZACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO, RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014, QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN LOS PARQUEADEROS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
No. proceso	MÍNIMA CUANTÍA INV-PUB-OAJC 097-2023
Valor	$ 0 PESOS

En la fecha y hora señalada nos hemos reunido:

Nombre	Tipo y No. de Identificación	Cargo	Acto administrativo de designación como integrante del comité evaluador	Rol
XIOMARA ANDREA POLANIA SANCHEZ	1.118.026.821	CONTRATISA	ADENDA No. 01 MÍNIMA CUANTÍA INV-PUB-OAJC 097-2023	Componente Jurídico.
JHON EDINSON PEÑA CERQUERA	17.645.800	SECRETARIO (E)	ADENDA No. 01 MÍNIMA CUANTÍA INV-PUB-OAJC 097-2023	Componente técnico y financiero.

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentada dentro del proceso de la referencia el día 21 de diciembre de 2023 así:

Nombre de los proponentes	Tipo y No. de Identificación	Valor	Fecha y hora
DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. - DECOCOL S.A.S.	NIT. 900132711	$ 49.595.500	20/12/2023 12:31:54 PM
UNIÓN TEMPORAL	NIT 900613547	$ 700	20/12/2023 4:23:59 PM

SCT MERL S.A.S.			
UNION TEMPORAL RYM S.A.S.		$ 695	20/12/2023 4:52:30 PM

I.EVALUACIÓN ECONOMICA - JHON EDINSON PEÑA CERQUERA

De conformidad con el cronograma inicial las propuestas presentadas no presentan claridad frente al valor de la prestación del servicio en la medida que fueron allegadas a la entidad de la siguiente manera,

EMPRESA	VALOR	OBSERVACIÓN
DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. - DECOCOL S.A.S.	$ 49.535.500 COP	Determina que en el documento denominado *PROPUESTA_ECONOMICA_-_DECOCOL_SAS_-_FLORENCIA[1]* que el valor por kg para la prestación del servicio es por $ 350, el valor a pagar al municipio sería de $ 345, teniendo como valor total por kg $ 695.
UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S.	$ 700 COP	No determina si el valor ofertado es por el total del valor de la prestación del servicio.
UTRYM S.A.S.	$ 695 COP	No determina si el valor ofertado es por el total del valor de la prestación del servicio.

Sin embargo, se logra determinar que el municipio evaluará la propuesta más favorable, por ser la oferta que tiene el menor valor unitario, la cual es la presentada por la empresa **DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.,** además, el valor ofertado por las empresas **UNIÓN TEMPORAL SCT MERL S.A.S.** y **UTRYM S.A.S.** en el valor total de la oferta es el mismo que el establecido por el valor unitario, lo que no permitió determinar el valor a cobrar al municipio por la prestación del servicio y el excedente restante que será pagado a la entidad.

Aunado a lo anterior, en el numeral 2.7 "VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO" de la invitación pública del presente proceso, el municipio fue claro al indicar que *"los oferentes interesados en el presente proceso, deberán realizar su oferta teniendo como base el valor de la prestación de los servicios, es decir TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($365) M/CTE, por lo que este será el valor unitario que será establecido dentro del Secop II."*

Por lo anterior, la entidad pública procede a evaluar la verificación de los requisitos habilitantes de la empresa **DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.**

II.VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA - XIOMARA ANDREA POLANIA SANCHEZ

ITEM	REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA MÍNIMOS HABILITANTES	DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.		
	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		

2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)	X		
3	PODER	NO APLICA		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)	NO APLICA		
5	COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL.	X		
6	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA		
7	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
9	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	X		
10	VERIFICACIONES RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
13	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		
14	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
15	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		

RESULTADO: Tenemos entonces que el proponente cumple con los requisitos de capacidad jurídica exigidos la empresa **DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.**, por lo que, se procede con la verificación de la capacidad financiera.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS - JHON EDINSON PEÑA CERQUERA

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES	DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.		
	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	X		
	Profesional en DERECHO	x		
	Coordinador en campo	x		
	Personal auxiliar (2) en campo	x		
	Perito en automotores	x		
	Profesional en ingeniería sanitaria y ambiental y/o administrador ambiental	x		
	profesional – ingeniería civil	x		
2	**HABILITACIÓN DEL PROPONENTE COMO ENTIDAD**	X		

	DESINTEGRADORA			
	Habilitación Ministerio de Transporte Ley 7036 de 2012	X		
	Habilitación Ministerio de Transporte Ley 646 de 2014	X		
	Licencia ambiental emitida por la Autoridad ambietal competente	X		
3	**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**	X		
	Monta-carga o camión pulpo	X		
	Camión cama-baja o tracto-mula	X		
	Extractor de líquidos	X		
	Pistola para borrar guarismos	X		
	Sierra metálica o equipo de soplete – soldadura	X		
	Cámara fotográfica y filmadora	X		
	Sitio de desintegración del contratista	X		

RESULTADO: Se logra verificar que el proponente **CUMPLE** con las condiciones Mínimas de los requisitos técnicos exigidos en la invitación.

3.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA - JHON EDINSON PEÑA CERQUERA

El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de mínimo UNO (1) y máximo TRES (3) Contratos, para lo cual deberá aportar la respectiva CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA emitida por la entidad contratante, donde se evidencie que se realizó el proceso de desintegración física total de vehículos en aplicación de la Ley 1730 de 2014 con la entrega de los certificados en CD o medio magnético y se acredite la destrucción de mínimo 2.172 unidades vehiculares, lo que equivale al 100% de la cantidad de vehículos que se pretenden intervenir con el presente contrato.

El oferente presenta en el Formato No. 03 de resumen de experiencia general, adjuntando el respectivo certificado emitido como experiencia la siguiente:

REFERENCIA DEL PROCESO: INV-PUB-OAJC-097-2023

ítem	Contrato			Vigencia del contrato		Plazo de ejecución meses	Valor total ejecutado	Valor ejecutado en SMMLV
	Objeto	Contratante	No	Iniciación DD-MM-AA	Terminación DD-MM-AA			
1	La inspeccion, desintegración, desnaturalización, chatarrización y destinación final de los vehículos inmovilizados en aplicación de un modelo de gestión de tratamiento en las que se imponen obligaciones a la secretaria de movilidad multimodal y sostenible del distrito de Santa Marta, mediante resolución 1024 del 27 de julio de 2017, proferida por el departamento administrativo distrital del medio ambiente DADMA, en concordancia con la aplicabilidad de la le 1730 del 2014.	SECRETARIA DE MOVILIDAD MULTIMODAL Y SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	052662	22-01-2018	26-02-2021	36 MESES	25.098.780	21.6

El certificado de experiencia allegado establece que el contratista fue la empresa IMPORTACIONES MANIZALES, representada legalmente por el señor CARLOS ANDRES PUENTES TAMAYO, sin embargo, la empresa tuvo un cambio de razón social como lo logra demostrar con el Certificado de Existencia y Representación Legal allegado con la respectiva oferta, el cual indica que:

"Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2019 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023, con el No. 69800 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada: Importaciones Manizales entidad desintegradora de vehiculos S.A.S. (Documento previamente inscrito en la cámara de comercio de origen, se inscribe en ésta cámara con ocasión al traslado de domicilio).

Por acta no. 07 Del 04 de diciembre de 2020 de la Asamblea extraordinaria de accionistas de santa marta, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de octubre de 2023, con el no. 69800 Del libro ix, se decretó adición de sigla: Impormanizales S.A.S. (Documento previamente inscrito en la cámara de comercio de origen, se inscribe en ésta cámara con ocasión al traslado de domicilio).

Por acta no. 9 Del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea extraordinaria de accionistas de santa marta, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de octubre de 2023, con el no. 69800 Del libro ix, se decretó reforma - Cambio de razón social a: Desintegradora ecológia de Colombia S.A.S. Sigla: Decocol S.A.S. (Documento previamente inscrito en la cámara de comercio de origen, se inscribe en ésta cámara con ocasión al traslado de domicilio)"

Así las cosas, tenemos que el oferente CUMPLE con los requisitos mínimos de experiencia exigidos en la invitación pública.

RESULTADO: Se logra verificar que el proponente **CUMPLE** con las condiciones Mínimas de los requisitos de experiencia exigidos en la invitación.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Nombre del proponente	Tipo y No. de Identificación	Capacidad jurídica	Capacidad técnica mínima	Capacidad de experiencia	Resultado
DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.	NIT. 900132711	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

5. CONCLUSION:

Que el acta de evaluación es una recomendación que los miembros del comité evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio de las propuestas recibidas; los integrantes concluyen que las propuestas presentadas por la DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.identificado con NIT. 900132711, **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro del Proceso contractual No. INV-PUB-OAJC 097-2023

6. RECOMENDACIÓN:

Que el acta de evaluación es una recomendación que los miembros del comité evaluador le hacen al ordenador del gasto después de realizar un estudio de las propuestas recibidas; los integrantes concluyen que las propuestas presentadas por DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.identificado con NIT. 900132711, **CUMPLE** con los requisitos exigidos dentro del Proceso contractual No. INV-PUB-OAJC 097-2023

Considerando que los oferentes DESINTEGREADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. -DECOCOL S.A.S.identificado con NIT. 900132711representado legalmente por el señor CARLOS ANDRES PUENTES TAMAYO con cédula de ciudadanía No 7.703.205 de NEIVA, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes solicitados dentro del proceso contractual No. INV-PUB-OAJC 097-2023, el comité evaluador recomienda continuar con el cronograma establecido dentro del proceso contractual.

Para constancia se firma por quienes intervinieron:

Nombre XIOMARA ANDREA POLANIA SANCHEZ	Nombre JHON EDINSON PEÑA CERQUERA
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Secretario de Transporte y Movilidad (E)